



## RESOLUCION N° 42/22

Consejo de la Magistratura  
Presidencia

FORMOSA, 23 de junio de 2022.

### Y VISTOS:

Que se encuentran en trámite los concursos para la cobertura de los cargos de “**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2**” de la Segunda Circunscripción Judicial y “**PROCURADOR FISCAL N° 3**” de la Primera Circunscripción Judicial; y

### CONSIDERANDO:

Que habiendo el Tribunal Examinador establecido una agenda fijando fecha de examen para dichos cargos, para los días 3 y 4 de agosto del corriente año, corresponde dictar el pertinente acto administrativo al respecto.

Que, asimismo, atendiendo a la elevada cantidad de postulantes inscriptos y la habitual deserción que se produce al momento de la prueba de oposición, corresponder disponer lo conducente a fin de que se prevean y organicen los recursos materiales necesarios para llevar adelante los exámenes, resultando procedente consecuentemente intimar a los postulantes inscriptos a confirmar su interés en rendir.

Que por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### RESUELVE:

1º) Disponer que los exámenes para cubrir los cargos de “**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2**” de la Segunda Circunscripción Judicial y “**PROCURADOR FISCAL N° 3**” de la Primera Circunscripción Judicial, se lleven a cabo los días 3 y 4 de agosto del corriente año, en forma sucesiva y en el orden mencionado, de 08 a 16 horas, en Belgrano N° 420 de la Ciudad de Formosa.

2º) Los postulantes, a los fines de que el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Examinador prevean adecuadamente los recursos materiales necesarios para llevar adelante los exámenes, deberán indefectiblemente confirmar del 27 de junio al 8 de julio, inclusive, del año en curso, en el horario de 7:15 a 12:30 hs., su participación en los exámenes mencionados en el punto primero del presente resolutorio, debiendo hacerlo por escrito presentado ante la Secretaría del Consejo o por mail al correo oficial ([magistratura@jusformosa.gob.ar](mailto:magistratura@jusformosa.gob.ar)), bajo apercibimiento de ser excluidos de los mismos.

3.- Los postulantes podrán presentar, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen, los antecedentes académicos señalados en el art. 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, además de las documentaciones mencionadas en los artículos 17 -primer párrafo- y 18.

4.- Hacer saber a los postulantes que el Tribunal examinador estará compuesto por los Dres. Sergio Rolando López y Daniel Ricardo Strasorier, juntamente con las Dras. Stella Maris Zabala de Copes y Rita Inés Fonzalida Figueroa.

4.- Regístrese, notifíquese.

**DR. RICARDO ALBERTO CABRERA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**